



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO:** 04 DE MARZO DE 2021.

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05 615 31 05 001 2014 00378 03	Óscar de Jesús Cardona Cardona y otros	Compañía Nacional de Chocolates S.A. y otros	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, para que presente sus alegatos de conclusión. Inicia término: 05 de marzo de 2021 Finaliza término: 11 de marzo de 2021 Vencido su término, se otorgará el mismo en forma común y para los	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				mismos efectos a las partes no apelantes. Inicia término: 12 de marzo de 2021 Finaliza término: 18 de marzo de 2021 Los alegatos de conclusión deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
05 615 31 05 001 2018 00364 01	Carlos Alberto Hernández Gallego	Colpensiones y Porvenir S.A.	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, para que presente sus alegatos de conclusión. Inicia término: 05 de marzo de 2021 Finaliza término: 11 de marzo de 2021 Vencido su término, se otorgará el mismo y para los mismos efectos a la parte no apelante. Inicia término: 12 de marzo de 2021 Finaliza término: 18 de marzo de 2021 Los alegatos de conclusión deberán ser remitidos al correo:	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	
05 615 31 05 001 2019 00196 01	Juan Antonio Medina	Colpensiones y municipio de Sonsón	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, para que presente sus alegatos de conclusión. Inicia término: 05 de marzo de 2021 Finaliza término: 11 de marzo de 2021 Vencido su término, se otorgará el mismo y para los mismos efectos a la entidad no apelante. Inicia término: 12 de marzo de 2021 Finaliza término: 18 de marzo de 2021 Los alegatos de conclusión deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co.	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05 837 31 05 001 2019 00405 01	José Emiro Alcántara Mosquera	Agrícola El Edén S.A.S. y Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, para que presente sus alegatos de conclusión. Inicia término: 05 de marzo de 2021	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Finaliza término: 11 de marzo de 2021 Vencido su término, se otorgará el mismo en forma común y para los mismos efectos a las partes no apelantes. Inicia término: 12 de marzo de 2021 Finaliza término: 18 de marzo de 2021 Los alegatos de conclusión deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	
05250-31-89-001-2018-00104-01	Soraya Rivas Córdoba	Departamento de Antioquia y otro.	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05615-31-05-001-2017-00604-01	Flor María García Correa	Colpensiones.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 de marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2018-00289-01	Blanca Romelia Llano Vargas	Cafesalud y Medimás E.P.S.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Inicia término: 05 de marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	
05615-31-05-001-2018-00274-01	Paulo Cesar Quintanilla Calderón	CRC Certicond S.A.S.	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05837-31-05-001-2019-00246-01	Jesús Euliver Santos Velásquez	Agrícola Sara Palma S.A. y otro.	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-001-2017-00230-01	Irina Luz Avalo Valle y otros	Colpensiones.	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05615-31-05-001-2016-00081-01	Paola Andrea Quintero García y otro.	Soluciones industriales AAA. S.A.S., Senco S.A.S. y ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05045-31-05-002-2019-00383-01	Melba Rivera Castañeda	Colpensiones.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 de marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2018-00484-01	Luis Ernesto Rodríguez Castillo.	Corporación Club Campestre	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05837-31-05-001-2018-00514-01	Milady Herrera Morelo	Agroservicios Playa Verde S.A.S.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	
05031-31-89-001-2019-00012-01	Doralva de Jesús Porras Rojas	Institución Universitaria Pascual Bravo y otros.	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-002-2019-00109-01	Ángel Miro Suarez González	Pinturas Gamalux de	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión,	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

		Colombia E.U. y Porvenir.		los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05045-31-05-001-2017-00755-01	Wendy Yolanis Potes Hurtado	Edatei S.A.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Inicia término: 05 de marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	
05756-31-12-001-2020-00050-01	Asdrúbal Coronado Ortega	Gess Consulting S.A.S.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 de marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05756-31-12-001-2020-00050-01	Marta Celis Mejía Molina	Fundación Somos Uno Fundasun	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05837-31-05-001-2019-00419-01	Agustín Norberto Martínez Martínez	Cultivos Del Darién S.A Y Colpensiones	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05615-31-05-001-2019-00114-01	Luz Idalia Cossio Jiménez	Protección y Colpensiones	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	
05045-31-05-002-2020-00072-01	Apolinar Dávila Ibargüen	Montoya Cock S.A.S. Y Colpensiones	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 05 marzo de 2021. Finaliza término: 11 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 12 de marzo de 2021. Finaliza término: 18 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Soraya Rivas Córdoba
Demandado:	Departamento de Antioquia y otro.
Radicado Único:	05250-31-89-001-2018-00104
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Paulo Cesar Quintanilla Calderón
Demandado: CRC Certicond S.A.S.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2018-00274-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Jesús Euliver Santos Velásquez
Demandado: Agrícola Sara Palma S.A. y otro.
Radicado Único: 05837-31-05-001-2019-00246-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Irina Luz Avalo Valle y otros
Demandado: Colpensiones.
Radicado Único: 05045-31-05-001-2017-00230-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Paola Andrea Quintero García y otro.
Demandado: Soluciones industriales AAA. S.A.S., Senco S.A.S. y ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2016-00081-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Doralva de Jesús Porras Rojas
Demandado:	Institución Universitaria Pascual Bravo y otros.
Radicado Único:	05031-31-89-001-2019-00012-01
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Luis Ernesto Rodríguez Castillo.
Demandado: Corporación Club Campestre
Radicado Único: 05615-31-05-001-2018-00484-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Ángel Miro Suarez González
Demandado: Pinturas Gamalux de Colombia E.U. y Porvenir.
Radicado Único: 05045-31-05-002-2019-00109-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Flor María García Correa
Demandado:	Colpensiones.
Radicado Único:	05615-31-05-001-2017-00604-01
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Blanca Romelia Llano Vargas
Demandado: Cafesalud y Medimás E.P.S.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2018-00289-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Wendy Yolanis Potes Hurtado
Demandado: Edatel S.A.
Radicado Único: 05045-31-05-001-2017-00755-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Melba Rivera Castañeda
Demandado: Colpensiones.
Radicado Único: 05045-31-05-002-2019-00383-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 3 de marzo de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Milady Herrera Morelo
Demandado: Agroservicios Playa Verde S.A.S.
Radicado Único: 05837-31-05-001-2018-00514-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTES	: Óscar de Jesús Cardona Cardona y otros
DEMANDADOS	: Compañía Nacional de Chocolates S.A. y otros
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2014 00378 03
RDO. INTERNO	: SS-7769
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

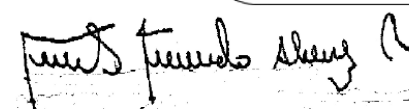
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 31

En la fecha: 26 de febrero
de 2021


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Carlos Alberto Hernández Gallego
DEMANDADOS	: Colpensiones y Porvenir S.A.
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2018 00364 01
RDO. INTERNO	: SS-7768
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por las apoderadas judiciales de los fondos de pensiones demandados COLPENSIONES y PORVENIR S.A., contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

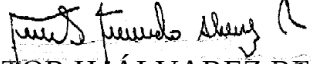
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 31

En la fecha: 26 de febrero
de 2021


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Juan Antonio Medina
DEMANDADO	: Colpensiones y municipio de Sonsón
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2019 00196 01
RDO. INTERNO	: SS-7771
DECISIÓN	: Admite apelación-consulta y ordena traslado

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso, así como el grado jurisdiccional de consulta de la misma, en virtud a la condena impuesta a la entidad.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para la entidad no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

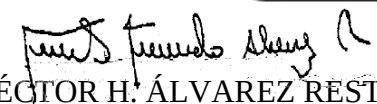
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 31

En la fecha: 26 de febrero
de 2021


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: José Emiro Alcantara Mosquera
DEMANDADOS	: Agrícola El Edén S.A.S. y Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Turbo
RADICADO ÚNICO	: 05 837 31 05 001 2019 00405 01
RDO. INTERNO	: SS-7770
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada AGRÍCOLA EL EDÉN S.A.S., contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

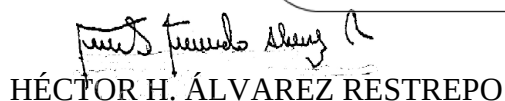
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 31

En la fecha: 26 de febrero
de 2021


La Secretaria